

En ejercicio de las atribuciones que me confiere el Artículo 55 de la Constitución de la República, dicto el siguiente

D E C R E T O:

ARTÍCULO 1.- El Mayor General José S. Fernández Fadul, P.N., queda confirmado Subjefe de la Policía Nacional.

ARTÍCULO 2.- El Mayor General Lic. José L. Domínguez Castillo, P.N., queda confirmado Inspector General de la Policía Nacional.

ARTÍCULO 3.- Envíese a la Jefatura de la Policía Nacional, para los fines correspondientes.

DADO en Santo Domingo de Guzmán, Distrito Nacional, capital de la República Dominicana, a los tres (3) días del mes de septiembre de dos mil ocho (2008); años 165 de la Independencia y 146 de la Restauración.

LEONEL FERNÁNDEZ

Dec. No. 455-08 que deja sin efecto el retiro de los Generales de Brigada Ángel M. Rosario Terrero y Valentín A. Rosado Vicioso, P. N.

LEONEL FERNANDEZ
Presidente de la República Dominicana

NUMERO: 455-08

En ejercicio de las atribuciones que me confiere el Artículo 55 de la Constitución de la República, dicto el siguiente

D E C R E T O:

ARTÍCULO 1.- Queda sin efecto el retiro de los Generales de Brigada Ángel M. Rosario Terrero y Valentín A. Rosado Vicioso, de la Policía Nacional.

ARTÍCULO 2.- Envíese a la Jefatura de la Policía Nacional, para los fines correspondientes.

DADO en Santo Domingo de Guzmán, Distrito Nacional, capital de la República Dominicana, a los tres (3) días del mes de septiembre de dos mil ocho (2008); años 165 de la Independencia y 146 de la Restauración.

LEONEL FERNÁNDEZ

Dec. No. 456-08 que confirma al Lic. Pedro Corporán como Presidente Administrador del Instituto de Desarrollo y Crédito Cooperativo, con rango de Secretario de Estado.

LEONEL FERNANDEZ
Presidente de la República Dominicana

NUMERO: 456-08

En ejercicio de las atribuciones que me confiere el Artículo 55 de la Constitución de la República, dicto el siguiente

D E C R E T O:

ARTÍCULO ÚNICO.- El Lic. Pedro Corporán, queda confirmado Presidente Administrador del Instituto de Desarrollo y Crédito Cooperativo, con rango de Secretario de Estado.

DADO en Santo Domingo de Guzmán, Distrito Nacional, capital de la República Dominicana, a los tres (3) días del mes de septiembre de dos mil ocho (2008); años 165 de la Independencia y 146 de la Restauración.

LEONEL FERNÁNDEZ

Dec. No. 457-08 que designa a los señores Reynaldo Hurtado Serrata y José Rogelio Abreu Mues, Subsecretario de Estado de Agricultura con asiento en la Región Nordeste y Miembro del Consejo Directivo del Instituto Nacional de Auxilios y Viviendas (INAVI), respectivamente.

LEONEL FERNANDEZ
Presidente de la República Dominicana

NUMERO: 457-08